

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	26 de mayo de 2021
HORA:	De 09:03 a 10:57 horas
LUGAR:	<b>Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.</b>
ASISTENTES:	-Ana María Arcila Ramírez/ Directora Técnica Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Alejandro Grajales/ Ing. Civil Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. - Alex David Castrillón Londoño/ Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

### ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al PDA de Risaralda - Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR, , con el objetivo de realizar seguimiento y comunicar información faltante evidenciada del Proyecto *“OBRAS DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA CLARETH, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA”* radicado con número 2020ER0117550, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

### DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

### Temas tratados

1) Se inicio mesa de trabajo contextualizando y exponiendo el estado del proyecto, indicando que se encuentra en requerimiento. Se indica que el proyecto ingresó el 17/11/2020 al MVCT, Se efectúa revisión documental, Guía de revisión documental Permisos e Impactos Anexo 2, a la luz de los requerimientos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 (artículo 16), documentación revisada presenta falencias e incumplimientos subsanables en fase de Evaluación. Se remite a la entidad formuladora oficio 2020EE0097223 de fecha 20/11/2020 con lista de chequeo anexo que incluye los requerimientos respectivos. Informando el ingreso al mecanismo de viabilización del MVCT, por la modalidad de evaluación por Etapas, Etapa 1, conforme al Anexo 3. Guía de Evaluación Preliminar – Etapa 1.

2) Se realizó reunión con la directora técnica de la empresa de Aguas y Aseo de Risaralda – EAAR y profesionales de apoyo de la empresa.

3) Se informa que el proyecto se encuentra en la modalidad de evaluación por Etapas, Evaluación preliminar (Etapa 1), conforme al Anexo 3. Guía de Evaluación Preliminar – Etapa 1.

4) Se realizó mesa de trabajo para exponer observaciones e información faltante, producto de la Evaluación Preliminar - Etapa 1 en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

5) Se manifiesta que se recibió la información del proyecto, vía correo remitida por parte de la EAAR. Se indica que se evidencio la siguiente información faltante:

**1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:**

- a. Formato resumen del proyecto ( Res. 0661 2019,2.4.1).
- b. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8).
- c. Estudios calidad de agua
- d. Proyección de población (Res. 0330 2017)
- e. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (Res. 0661 2019, 2.4.2.2)
- f. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable ( Res. 0661 2019,2.4.2.5.)
- g. Estudio topográfico (Res.0661 2019, 2.4.2.6)
- h. Estudio de suelos (Res.0661 2019, 2.4.2.9)
- i. Estudio hidraulico (Res.0661 2019, 2.4.2.10)
- j. Estudio hidrológico (Res. 0661 2019, 2.4.2.7).
- k. Modelo hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10)
- l. Estudio estructural (Res. 0661 2019, 2.4.2.11)
- m. Diseño Eléctrico (Res. 0661 2019, 2.4.2.12).
- n. Planos. (Res. 0661 2019, 2.4.2.16)
- o. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17).
- p. Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0061 2019, 2.4.2.18).
- q. Cronograma de obra y flujo de inversión (Res. 0661 2019, 2.4.2.20)
- r. Certificado de Funcionalidad e Integralidad. (Res. 0661 2019, 2.4.2.21).
- s. Manual de operación y mantenimiento (Res. 0661 2019, 2.4.2.25).
- t. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.
- u. Catastro de redes existentes

Lo presentado requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento en caso de proceder el proyecto a Etapa 3. Verificación detallada estudios y diseños, conforme a la Res. 0661 de 2019 , Res. 0330 de 2019 y reglamentación del sector.

**2. Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:**

- a. Hoja de cálculo proyección de población. (POR ENTREGAR 2/06/2021)

- b. Memorias calculo hidráulicas en hoja electronica formulada ( Res. 0661 2019,2.4.2.15). (POR ENTREGAR 2/06/2021).
- c. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría y soportes (Res. 0661 de 2019).
- d. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art. 13.4) (POR ENTREGAR 2/06/2021).
- e. Certificado de Disponibilidad de Servicios (Res. 0661 2019, 2.4.2.26). (POR ENTREGAR 2/06/2021).
- f. Manual de arranque y puesta en marcha. (Res. 0661 2019, 2.4.2.24).

### **3. Del componente ambiental se presenta: Proceso**

- a. Certificado de cumplimiento de Permisos Ambientales
- b. Formulario de solicitud de ocupación de cauce BOCATOMA
- c. Formulario de solicitud de vertimientos PTAP
- d. Formulario de solicitud concesión de aguas
- e. Resolución Nro. 0357. Por el cual se otorga una concesión para el uso de aguas superficiales. 27 feb 2012 (5 años)
- f. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras . (Res. 0661 2019, 2.4.2.25).

Lo entregado, requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector. De conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

### **4. Del componente ambiental No se presenta:Proceso**

- Permisos ocupación de cauce viaductos ( En proceso)
- Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

### **5. Del componente predial se presenta:**

- a. Plano predial
- b. Servidumbres

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

### **6. Del componente predial NO se presenta: Proceso**

- a. Acreditación de titularidad (en caso que aplique)
- b. Certificado de libertad y tradición. (en caso que aplique)

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

### **7. Del componente institucional presenta:**

- a. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto.

Requiere de verificaciones por parte de especialista institucional conforme al numeral 2.3. Requisitos institucionales.

**8. Del componente institucional NO presenta: Entrega 16 junio 2021**

- a. Esquema Organizacional
- b. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
- d. Componente de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial
- e. Gestión y compromisos del ente territorial

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

Requiere de verificación, ajustes y/o complemento conforme a revisión de especialista institucional.

**9. Del componente financiero- Presenta ...**

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría
- f. Cronograma y Flujo de inversión. Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20
- g. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

**10. Del componente financiero - NO Presenta ...**

- a. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

**11. Del componente documental y legal presenta:**

- a. Presenta Carta de Presentación
- b. Ficha MGA

- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.
- f. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- g. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- h. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- i. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.

## **12. Del componente documental y legal NO presenta: Avance**

- a. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- b. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.
- c. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- d. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la la aeronáutica civil.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos.
- f. No se genera reasentamientos de la población

Requieren de verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 2019.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución numeral 2.2. Requisitos legales.

**6)** Se realiza de nuevo explicación general, del proceso de evaluación por etapas conforme a la Resolución 0661 de 2019.

**7)** El Ing. Alejandro Grajales manifiesta que realizara la subsanación de la hoja de calculo electrónica de la proyección de población.

**8)** Se informa que se evidencia capitulo hidrológico en el informe final del proyecto, el cual en una etapa más avanzada se realizara la verificación detallada, se indica que conforme a la Resolución.

**9)** El Ing. Alejandro Grajales informa que procederá a subsanar el cronograma, debido a que esta separado por capítulos y no se encuentra un cronograma general del proyecto.

**10)** En cuanto a los permisos de ocupación de cauce, de los viaductos, El Ing. Alejandro Grajales indica que se encuentra avanzando con el tramite ante la entidad correspondiente.

**11)** El Ing. Alejandro Grajales, informa que en cuanto a los certificados de interventoría, póliza y certificado de disponibilidad de servicios públicos no tienen inconvenientes para la subsanación.

**12)** En cuanto al manual de puesta en marcha, Ing. Alejandro Grajales informa que en el de operación se puede encontrar. Pero no hay inconveniente de subsanación en caso que no se encuentre información.

**13)** Se informa que se encuentra en avance la actualización de los formatos de la Resolución 0661 de 2019

**14)** Se indica que en cuanto al componente ambiental se encuentra en trámite con la entidad correspondiente los permisos de concesión de agua, ocupación de cauce y vertimiento de la PTAP.

**15)** Informa el Ing. Alejandro Grajales, que los permisos de canteras y escombreras se encuentran en trámite.

**16)** En cuanto al componente predial, informa que se encuentra en avance el proceso de compra de predio para la PTAP, proyectada.

**17)** Se manifiesta que en cuanto al tema predial, se puede programar una reunión con la abogada para resolver dudas o asesoría en cuanto al componente predial cuando el proyecto se encuentre mas avanzado. Se informa por parte del ingeniero Alejandro Grásales, que la asesoría del componente predial se encuentra realizando de parte de ellos (PDA) al municipio.

**18)** En cuanto al componente institucional, se informa por parte del Ing. Alejandro Grajales, que se encuentran trabajando con la empresa de servicios del municipio para avanzar en la subsanación del componente. Se informa que aproximadamente en tres semanas el 16 de junio de 2021, se podría tener la subsanación.

- 19) El ingeniero Alejandro Grajales manifiesta que han venido avanzando con el proyecto en el marco de la reglamentación del sector.
- 20) El ingeniero Alejandro Grajales manifiesta que todas las certificaciones, permisos de servidumbre, compra de predios para la planta de tratamiento y permisos ambientales se encuentran en proceso de avance con el municipio.
- 21) Se recomienda avanzar en el componente institucional numeral 2.3 y componente ambiental numeral 2.6, predial numeral 2.7, conforme a la Resolución 0661 de 2019.
- 22) Se informa que se requiere de la complementación y actualización de las certificaciones legales. El ingeniero Alejandro Grajales, indica que se encuentran en actualización debido al cambio del secretario de planeación.
- 23) Se informa la importancia de la revisión y subsanación del numeral 2.2.3 permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea, en caso que el proyecto lo requiera.
- 24) Se acuerda con la empresa EAAR realizar reunión de seguimiento y avance de la revisión para el 09/06/2021.
- 25) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 26) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

#### **Notas y consideraciones finales:**

Se realizó la asistencia para realizar seguimiento de las subsanaciones del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

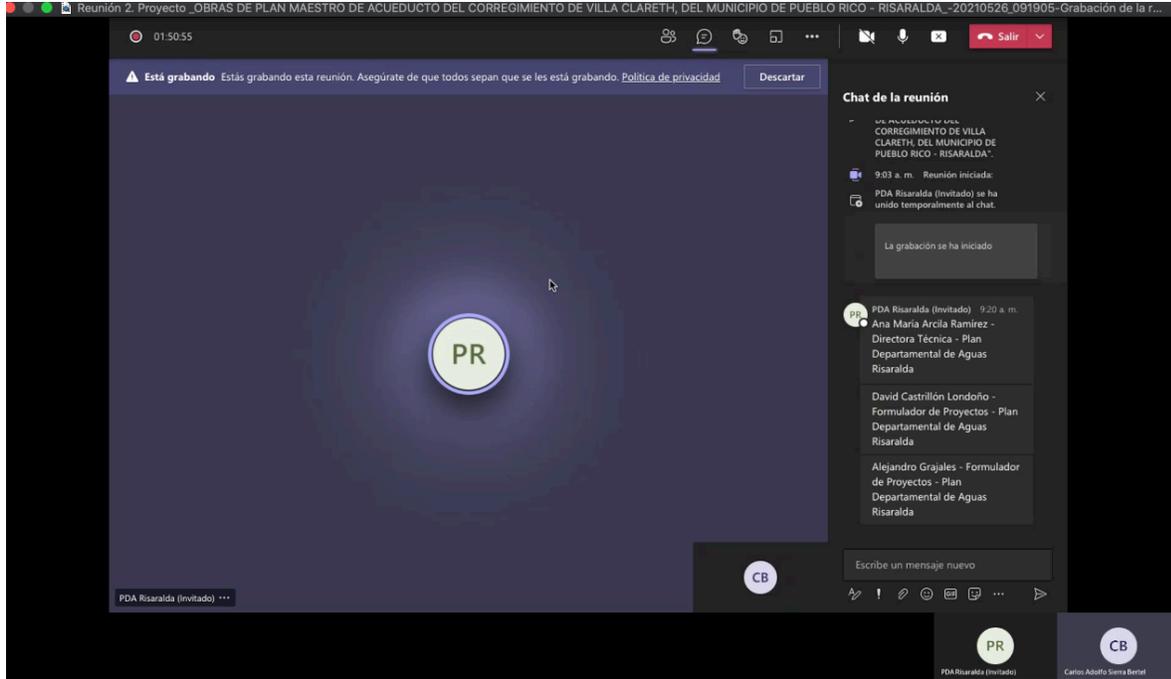
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)  
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

#### **COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

**FIRMAS:**



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT  
 Fecha: 26/05/2021